

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2018, acordó, en el punto del orden del día, **11º.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA:**

**A) LÍNEA 1: Promoción y participación en competiciones oficiales:**

Primero.- Tener por desistido de su petición de subvención destinadas al desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Jumilla, Línea 1, al no haber aportado la documentación requerida: ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB TRIATLÓN JUMILLA.

Segundo.- **Conceder subvención** a las siguientes entidades solicitantes, que han concurrido a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Jumilla, Línea 1, en régimen de concurrencia competitiva, en la cuantía que consta en la siguiente tabla:

Entidad	Puntuación obtenida	Subvención
ASOC. DEPORTIVA COIMBRA	69	2.080,00 €
ASOCIACIÓN FITNESS JUMILLA	36	1.103,91 €
ATHLETIC CLUB JUMILLA	78	2.391,79 €
CLUB BALONMANO JUMILLA	32	981,25 €
CLUB DEPORTIVO ASPAJUNIDE	64	1.962,50 €
CLUB NATACIÓN JUMILLA	72	2.116,00 €
JUMILLA CLUB BTT	44,50	1.364,55 €

**B) LÍNEA 2: Escuelas deportivas de iniciación y formación deportiva en el municipio:**

**Conceder subvención** a las siguientes entidades solicitantes, que han concurrido a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Jumilla, Línea 2, en régimen de concurrencia competitiva, en la cuantía que consta en la siguiente tabla:

Entidad	Puntuación obtenida	Subvención
ASOC. DEPORTIVA COIMBRA	23	713,79 €
ATHLETIC CLUB JUMILLA	70	2.172,41 €
CLUB NATACIÓN JUMILLA	65	2.017,24 €
CLUB RÍTMICA JUMILLA	48	1.489,66 €
GRUPO HINNENI	50	1.551,72 €
JUMILLA CLUB BTT	34	1.055,17 €

**C) LÍNEA 3: Organización de eventos deportivos en el municipio:**

**Conceder subvención** a las siguientes entidades solicitantes, que han concurrido a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Jumilla, Línea 3, en régimen de concurrencia competitiva, en la cuantía que consta en la siguiente tabla:

Entidad	Puntuación	Subvención
ASOC. DEPORTIVA COIMBRA	89	648,80 €
ATHLETIC CLUB JUMILLA	89	1.656,43 €
CLUB BOXEO JUMILLA	29	863,05 €
CLUB NATACIÓN JUMILLA	15	64,80 €
GRUPO HINNENI	93	2.767,72 €

**D) Línea 4: Proyectos de deportistas no profesionales con proyección deportiva:**

**Conceder subvención** a los siguientes solicitantes, que han concurrido a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Jumilla, Línea 4, en régimen de concurrencia competitiva, en la cuantía que consta en la siguiente tabla:

NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación	Subvención
CARRIÓN ANTOLÍ, ÁNGELA	80	575,91 €
DOMÍNGUEZ OMA, SERGIO	70	503,92 €
GUARDIOLA RUIZ, JUAN CARLOS	80	575,91 €
MINCHALA MACANDELA, FRANKLIN	79	568,71 €
MORENO GARCÍA, ÁNGEL	76	547,11 €
PÉREZ PIÑERO, EVA	100	110,22 €
VALERO SANZ, M <sup>a</sup> CARMEN	100	118,12 €

Lo que se notifica mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria. Contra este acuerdo, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en Murcia.

En Jumilla, 24 de enero de 2019  
La Alcaldesa

Fdo. Juana Guardiola Verdú